

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
304	15767	23/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - MOP.

RUT EMPRESA: 61202000-0 Nº: 7784

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONOS: 4496291

COMUNA: CERRILLOS CIUDAD:

DOMICILIO: CAMINO MELIPILLA EMAIL@: pedro.riquelme@mop.gov.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MOTONIVELADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18.8 Tara ▶ 21.00 PBT ▶ 39.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ 0003 Destino ▶ 0003

LOCALIDADES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

RUTA A RECORRER: RUTAS DENTRO DE LA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA

TOTAL DE K.M: 400 Fecha Aprox. Viaje: 23/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 2.55	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.0	Carga ▶ 3.18	Total ▶ 4.18
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.98	Carga ▶ 10.59	Total ▶ 14.98

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CWDF-45 SemiRemolque ▶ JH8743 Remolque ▶

Debe Viajar Solamente De Día

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.0	7.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.00	15.8	19.0				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ser impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE AUTORIZA ESTE PERMISO PARA TRANSITAR EN RUTAS DENTRO DE LA REGION XV ARICA Y PARINACOTA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/02/2012 FECHA HASTA ▶ 02/07/2012

COD. AUTENTIF. 37201223-01-2011 - 3929-2010-030400104

LUZ ZARATE CARRENSCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota
Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012